

	<p align="center"><b>UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LAS AMÉRICAS</b></p> <p align="center">Protocolo General para la prevención de contagios COVID-19 en las Áreas Académicas y laboratorios de ciencias de la salud, Versión 0.2</p>			<p align="center">Código RHRGL-RG-04</p>
<p>Elaborado por: Recursos Humanos</p>	<p>Actualizado por: Vicerrectoría</p>	<p>Aprobado por: Gerente General</p>	<p>Fecha de Emisión: 17/09/2021</p>	<p align="center">Versión <b>2</b></p>

**Protocolo General para la prevención de contagios COVID-19 en las áreas académicas y  
laboratorios de ciencias de la salud, Versión 0.2**

 <p><b>UIA</b> Universidad Internacional de las Américas</p>	<p align="center"><b>UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LAS AMÉRICAS</b></p> <p align="center">Protocolo General para la prevención de contagios COVID-19 en las Áreas Académicas y laboratorios de ciencias de la salud, Versión 0.2</p>			<p align="center">Código RHRGL-RG-04</p>
<p>Elaborado por: Recursos Humanos</p>	<p>Actualizado por: Vicerrectoría</p>	<p>Aprobado por: Gerente General</p>	<p>Fecha de Emisión: 17/09/2021</p>	<p>Versión <b>2</b></p>

## INDICE

1.Prólogo.....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
2. Objetivos y campo de aplicación .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
3.Documentos y lineamientos de referencia .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
4.Definiciones y abreviaturas .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
5.Responsabilidades.....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
6.Principios .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
7.Higiene y desinfección .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
8.Procedimiento de limpieza y desinfección .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
9.Aulas .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
10.Biblioteca.....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
11.Laboratorios .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
12.Comunicación .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
13.Aprobación, seguimiento y evaluación.....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>

	<b>UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LAS AMÉRICAS</b> Protocolo General para la prevención de contagios COVID-19 en las Areas Academicas y laboratorios de ciencias de la salud, Versión 0.2			Código RHRGL-RG-04
Elaborado por: Recursos Humanos	Actualizado por: Vicerrectoría	Aprobado por: Gerente General	Fecha de Emisión: 17/09/2021	Versión <b>2</b>

## 1. Prólogo


En el marco de la declaratoria de estado emergencia nacional en todo el territorio de la República de Costa Rica, oficializada mediante Decreto Ejecutivo 42227-MP-S producto del COVID-19, y dadas las características de la pandemia y las formas diversas del contagio del virus, se han definido medidas sanitarias preventivas por parte del Ministerio de Salud, como ente rector en el contexto de esta fase de respuesta y ante posibles contagios en un centro de trabajo, estudio o lugares en los que se presenta aglomeración de personas.

Como parte de la responsabilidad social, las autoridades universitarias están obligadas a aplicar el principio de precaución sanitaria. Este documento ha sido elaborado para establecer los requisitos con los que debe cumplir la universidad privada, para implementar medidas preventivas efectivas, como acuerdo entre los actores que comparten elementos comunes para implementar los lineamientos sanitarios establecidos por el Ministerio de Salud (<https://www.ministeriodesalud.go.cr/>).

El presente documento corresponde a una plantilla que contiene los requisitos mínimos para la elaboración de un protocolo sectorial, sin embargo, no se limita a las organizaciones a implementar medidas adicionales más eficientes y eficaces para atender la pandemia. Para mayor detalle de la información contenida en este documento, consultar la guía: INTE/DN-MP-S-19:2020 “Requisitos para la elaboración de protocolos sectoriales para la implementación Directrices y Lineamientos sanitarios para COVID-19”.

Cada sector o subsector debe completar la información que se solicita siguiendo el mismo formato, color, tamaño y tipo de letra utilizado en esta plantilla.

En esta actualización se establece un conjunto de pautas que favorecen el ordenamiento de las actividades relacionadas al retorno seguro a las instalaciones físicas de la UIA, basadas en criterios sanitarios y de higiene, salud y seguridad, así como de organización académica. En cuanto a la actividad académica, el trabajo docente se realizó en

	<p align="center"><b>UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LAS AMÉRICAS</b>          Protocolo General para la prevención de contagios COVID-19 en las          Areas Academicas y laboratorios de ciencias de la salud, Versión 0.2</p>			<p align="center">Código RHRGL-RG-04</p>
<p>Elaborado por: Recursos Humanos</p>	<p>Actualizado por: Vicerrectoría</p>	<p>Aprobado por: Gerente General</p>	<p>Fecha de Emisión: 17/09/2021</p>	<p>Versión <b>2</b></p>

contexto virtual obligatorio desde el inicio de la cuarentena, estimulando la formación del personal docente con la capacitación de las herramientas tecnológicas necesarias y con sumo cuidado de no desvirtuar la calidad académica.

El retorno a las actividades académicas y administrativas seguirá paso a paso este protocolo, con medidas para la preservación, prevención, control, seguimiento y mitigación del riesgo por la COVID-19 en nuestra comunidad universitaria; de esta manera, consideramos el retorno a la actividad presencial de forma gradual.


En el protocolo elaborado, se deben mencionar las personas y organizaciones que colaboraron en la elaboración de este protocolo:

Participantes	Organización
Laura Sandí Salazar	Universidad Internacional de las Américas
Raxel López	Universidad Internacional de las Américas
<b>ACTUALIZACIÓN</b>	
Kristel Gómez Oviedo	Universidad Internacional de las Américas
Alejandro Monge Salazar	Universidad Internacional de las Américas
Edgar Hernández Mora	Universidad Internacional de las Américas

## **2. Objetivos y campo de aplicación**

### **2.1 Objetivo**

Este protocolo corresponde al Sector Educación, y su objetivo es establecer la logística en los espacios académicos en la Universidad Internacional de las Américas (UIA), con el fin de llevar a cabo las actividades y procesos de aprendizaje de manera efectiva, con un regreso controlado y seguro de estudiantes en forma presencial y atendiendo todas las medidas sanitarias correspondientes, dictadas a la fecha por el Ministerio de Salud.

	<b>UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LAS AMÉRICAS</b> Protocolo General para la prevención de contagios COVID-19 en las Areas Academicas y laboratorios de ciencias de la salud, Versión 0.2			Código RHRGL-RG-04
Elaborado por: Recursos Humanos	Actualizado por: Vicerrectoría	Aprobado por: Gerente General	Fecha de Emisión: 17/09/2021	Versión <b>2</b>

## 2.2 Campos de aplicación


Este procedimiento es aplicable a todos los estudiantes, docentes y técnicos que requieran utilizar las áreas académicas y laboratorios de la Universidad, con el fin de mantener los protocolos de sanidad durante la emergencia sanitaria y proporcionar la información adecuada para mitigar los efectos de la pandemia.

## 3. Alcance


Este proceso es de acatamiento obligatorio para todas las personas que visiten las instalaciones de la Universidad Internacional de las Américas.

## 4. Documentos y lineamientos de referencia

- El Decreto Ejecutivo 42227-MP-S como prevención ante la pandemia por COVID-19, implica tomar las medidas necesarias ante tal situación.
- La Directriz presidencial y del Ministerio de Salud No. 082-MP-S.
- Los lineamientos emitidos por el Ministerio de Educación
- Constitución Política en su artículo 51 procura una tutela especial hacia las personas con discapacidad, a fin de lograr la igualdad real de este colectivo, ancestralmente sometido a odiosas formas de discriminación y exclusión.
- Política Nacional en Discapacidad 2011-2030, que establece en su componente sobre seguridad en los centros educativos que el sistema educativo deberá garantizar la construcción de espacios seguros y accesibles para personas con discapacidad que asisten a las instituciones educativas, así como para la comunidad educativa en general.
- Ley N° 4534 que ratifica la Convención Americana sobre los Derechos Humanos
- Ley N° 7948 que ratifica la Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad
- Ley N° 9303 de la Creación del Consejo Nacional de la Persona con Discapacidad.


	<b>UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LAS AMÉRICAS</b> Protocolo General para la prevención de contagios COVID-19 en las Areas Academicas y laboratorios de ciencias de la salud, Versión 0.2			Código <b>RHRGL-RG-04</b>
Elaborado por: <b>Recursos Humanos</b>	Actualizado por: <b>Vicerrectoría</b>	Aprobado por: <b>Gerente General</b>	Fecha de Emisión: <b>17/09/2021</b>	Versión <b>2</b>

- Ley 7600 Igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad
- Ley N° 8661. Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad
- Ley N°9379. Promoción de la Autonomía Personal para las Personas con Discapacidad
- Acuerdos del Consejo (CONESUP) en las sesiones No. 877, asuntos varios, punto B; No. 879, artículo 7; No. 880, asuntos varios, punto B, inciso 2; sesión No. 881, puntos 3 y 6, todas del 2020.
- El Reglamento General del CONESUP (RGC), cuando menciona el derecho del estudiantado a contar con una educación universitaria de calidad “por tratarse de un derecho humano fundamental, el Estado debe velar por su respeto, conforme señalamos. Esto hace que deba controlar, ejerciendo una labor de vigilancia e inspección, el cumplimiento de normas y requisitos mínimos y de un adecuado equilibrio entre educador y educando. Es obvio que desde ese punto de vista el Estado se encuentra legitimado para intervenir mediante la autorización previa y aprobación. (...) Las personas pagan por tener una óptima educación y por ende es eso lo que debe ofrecerse. No solo invierten dinero, sino que también invierten años de su vida, que nunca recuperarán y, por ende, la labor de vigilancia e inspección estatal debe ser a priori y no posterior, cuando el daño ya sea irreversible” (RGC).
- El Reglamento General del CONESUP cuando menciona que “...la sociedad costarricense exige y merece el esmerado cumplimiento de los más altos estándares de calidad en la educación universitaria privada, para que ésta contribuya efectivamente al desarrollo integral de la persona humana y a la formación del capital humano que incremente la ventaja comparativa nacional en el concierto internacional de las Naciones”.
- Los acuerdos del Consejo de las sesiones 880-2020, asuntos varios punto B, inciso 2, 892-2020, artículo 6; 903-2021 artículo 9.

	<p align="center"><b>UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LAS AMÉRICAS</b></p> <p align="center">Protocolo General para la prevención de contagios COVID-19 en las Áreas Académicas y laboratorios de ciencias de la salud, Versión 0.2</p>			<p align="center">Código RHRGL-RG-04</p>
<p>Elaborado por: Recursos Humanos</p>	<p>Actualizado por: Vicerrectoría</p>	<p>Aprobado por: Gerente General</p>	<p>Fecha de Emisión: 17/09/2021</p>	<p>Versión <b>2</b></p>

- Los oficios comunicados del CONESUP a las universidades privadas, con la idea fundamental implementar acciones que permitan mitigar la transmisión del virus COVID-19: CONESUP-DE-073-2020, CONESUP-DE-074-2020, CONESUP-DE-080-2020, CONESUP-DE-091-2020, CONESUP-DE-101-2020, CONESUP-DE-108-2020, CONESUP-DE-127-2020 y CONESUP-DE-196-2020 y CONSEUP-DE-286-2021.
- La directriz N° 78-S-MTSS-MIDEPLAN, de 2 de abril del 2020, dispuso que: “El Ministerio de Educación Pública, mediante resolución administrativa motivada, deberá establecer las medidas correspondientes a implementar en dicho Ministerio, minimizando la cantidad de personas funcionarias que prestan servicios presencialmente y garantizando a la vez, la continuidad del servicio público.”
- La resolución N° MS-DM-2592-2020 / MEP-00713-2020 “El personal administrativo de las oficinas centrales, oficialía mayor, direcciones regionales, supervisiones y otras dependencias ministeriales especializadas, incluyendo secretarías, asistentes de oficina, conserjes y operadores móviles, realizarán sus labores preferentemente por teletrabajo cuando sus funciones sean compatibles con esta modalidad laboral; o en condición de disponibles desde sus casas para atender cualquier llamado de su superior jerárquico, lo anterior para evitar el congestionamiento de personas en los edificios públicos y contribuir al distanciamiento social solicitado por las autoridades sanitarias”.
- El seguimiento a la Ley para Regular el Teletrabajo, Ley N° 9738 del 18 de setiembre de 2019 y su Reglamento, Decreto Ejecutivo N° 42083 del 20 de diciembre de 2019, Directriz N°073-S-MTSS del 09 de marzo de 2020 y el artículo 3 de la resolución N° MS-DM-2382-2020/MEP-0537-2020.

### **Los lineamientos generales**

	<b>UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LAS AMÉRICAS</b> Protocolo General para la prevención de contagios COVID-19 en las Areas Academicas y laboratorios de ciencias de la salud, Versión 0.2			Código <b>RHRGL-RG-04</b>
Elaborado por: <b>Recursos Humanos</b>	Actualizado por: <b>Vicerrectoría</b>	Aprobado por: <b>Gerente General</b>	Fecha de Emisión: <b>17/09/2021</b>	Versión <b>2</b>

Estos lineamientos se revisarán de forma periódica y se publicará la versión vigente en la página web del Ministerio de Salud:

- Lineamientos generales para Centros Educativos, Guarderías y Similares (Pre-Escolar, Escolar, Universitaria y Técnica) Públicos y Privados por COVID-19, marzo 2020:
- Lineamientos generales para la atención diaria de Personas con Discapacidad en Centros de Atención Integral para Personas Adultas con Discapacidad (CAIPAD) y otros establecimientos de atención a Personas con discapacidad en el marco de la alerta sanitaria por Coronavirus (COVID-19) LS-SP-001
- LS-CS-014. Lineamientos generales para la reanudación de servicios presenciales en Centros Educativos públicos y privados ante el Coronavirus (COVID-19) (AGOSTO 2021)
- LS-CS-005. Lineamientos generales para reactivar actividades humanas en medio del COVID-19
- Lista de comprobación de protocolos sectoriales para la implementación de Directrices y Lineamientos sanitarios para COVID-19:
- Lineamientos generales para el uso del Equipo de Protección Personal (EPP), para prevenir la exposición al Coronavirus (COVID-19) en servicios de salud, centros de trabajo y uso mascarillas de uso comunitario.
- LS-VS-001. Lineamientos Nacionales para la Vigilancia de la enfermedad COVID-19, versión 19 del 31 de marzo de 2021
- Lineamiento general para centros de trabajo
- Lineamientos generales para oficinas con atención al público (Bancos, correos, instituciones del Estado, Poder Judicial, empresas privadas de servicios) debido a la alerta sanitaria por Coronavirus (COVID-19)




	<p align="center"><b>UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LAS AMÉRICAS</b>          Protocolo General para la prevención de contagios COVID-19 en las Áreas Académicas y laboratorios de ciencias de la salud, Versión 0.2</p>			<p align="center">Código RHRGL-RG-04</p>
Elaborado por: Recursos Humanos	Actualizado por: Vicerrectoría	Aprobado por: Gerente General	Fecha de Emisión: 17/09/2021	Versión <b>2</b>

- Lineamientos del uso obligatoriedad en el uso de mascarillas.
- LS-SI-001. Lineamientos para uso de laboratorios de en sedes universitarias públicas y privadas de todo el país, debido a la alerta sanitaria por Coronavirus (COVID-19)
- Lineamientos generales para hospitales, consultorios médicos, clínicas, servicios de emergencias y servicios de urgencias, públicos y privados por Enfermedad por Coronavirus 2019 (COVID-19). LS-SS-007,
- Lineamientos generales para reinicio de sistemas de ventilación general, aire acondicionado y sus tuberías de agua relacionadas en edificios de ocupación general- control de Legionella en edificios o espacios reutilizados- (COVID-19), mayo 2020. LS-S I-014
- Guía para la continuidad del negocio.
- LS-SS-004. Lineamientos generales para servicios de atención en clínicas de optometría. • Lineamientos odontológicos: [https://www.ministeriodesalud.go.cr/sobre\\_ministerio/prensa/docs/lineamientos\\_odontologos\\_v2\\_27032020.pdf](https://www.ministeriodesalud.go.cr/sobre_ministerio/prensa/docs/lineamientos_odontologos_v2_27032020.pdf)

**Decretos, directrices, resoluciones, reglamentos**


- Ley de CONESUP No.6396
- Ley N°8488. Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo y su Reglamento
- Ley N° 9738 del 18 de setiembre de 2019 y su Reglamento.
- Reglamento General del CONESUP .
- Decreto Ejecutivo 42227-MP-S Declaratoria de Emergencia Nacional.
- Decreto Ejecutivo 42221-S Medidas administrativas temporales para la atención de actividades de concentración masiva debido a la alerta sanitaria por COVID-

	<p align="center"><b>UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LAS AMÉRICAS</b></p> <p align="center">Protocolo General para la prevención de contagios COVID-19 en las Áreas Académicas y laboratorios de ciencias de la salud, Versión 0.2</p>			<p align="center">Código RHRGL-RG-04</p>
<p>Elaborado por: Recursos Humanos</p>	<p>Actualizado por: Vicerrectoría</p>	<p>Aprobado por: Gerente General</p>	<p>Fecha de Emisión: 17/09/2021</p>	<p>Versión <b>2</b></p>

- Decreto Ejecutivo 42248 Suspensión de Contratos de Trabajo,
- Decreto Ejecutivo N° 42083 del 20 de diciembre de 2019,
- Resolución N° MS-DM-2592-2020 / MEP-00713-2020
- Resolución N° MEP- 0530- 2020
- Directriz 082- MP-S "Sobre los protocolos para la reactivación y continuidad de los sectores durante el Estado de emergencia nacional por COVID-19
- Directriz 073-S Medidas de atención y coordinación interinstitucional ante la alerta sanitaria por coronavirus (COVID-19).
- Directriz 076-S Suministro de agua potable ante la alerta sanitaria del COVID-19.
- Directriz 077-S-MTSS-MIDEPLAN Funcionamiento de las instituciones estatales durante la declaratoria de emergencia por COVID-19.
- Directriz N° 78-S-MTSS-MIDEPLAN • MEP. Retorno a clases presenciales para después de vacaciones de medio período, 17/05/2020.
- MTSS- CP-010-2020 MTSS- • MS-DM-7344-220, Ministerio de Salud, modificaciones a resoluciones MS-DM-6958- 2020
- MS-DM-7344-2020. MINISTERIO DE SALUD
- RESOLUCIÓN N° MEP-0065-01-2021 / MS-DM-1165-2021

#### **Normas**


- INTE ES S82:2020 Especificación técnica Limpieza y desinfección de ambientes COVID-19. (Excluidos los centros de salud).
- INTE ES S80:2020 Especificación Técnica Mascarillas higiénicas reutilizables para adultos y niños. Requisitos de materiales, diseño, confección, etiquetado y uso.

	<p align="center"><b>UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LAS AMÉRICAS</b></p> <p align="center">Protocolo General para la prevención de contagios COVID-19 en las Áreas Académicas y laboratorios de ciencias de la salud, Versión 0.2</p>			<p align="center">Código RHRGL-RG-04</p>
<p>Elaborado por: Recursos Humanos</p>	<p>Actualizado por: Vicerrectoría</p>	<p>Aprobado por: Gerente General</p>	<p>Fecha de Emisión: 17/09/2021</p>	<p>Versión <b>2</b></p>

- Normas para la inclusión protección y atención de las personas con discapacidad en las emergencias y desastres (NIPA).
- Norma de Planes de Preparativos y Respuesta ante Emergencias para Centros Laborales.
- Oficio DE-160-2021 Criterio Técnico CONAPDIS-DT-OF-O33-2021.
- Guía para la elaboración de planes para la gestión del riesgo en centros educativos 2020.

#### **Otras referencias**

- Manual para el retorno seguro y responsable a los centros educativos en 2021
- Medidas adicionales de protección para las personas con discapacidad en atención a la declaratoria de Emergencia Nacional en Costa Rica por el COVID-19, CONAPDIS, 2020.
- Medidas Adicionales de protección, para las personas con discapacidad de carácter Vinculante, en atención a la declaratoria de Emergencia Nacional en Costa Rica por el COVID-19” Aprobadas mediante ACUERDO JD229-2020, tomado en la Sesión Ordinaria N°27 del jueves 12 de noviembre, 2020 de la Junta Directiva del CONAPDIS, al amparo de las potestades rectoras establecidas en los incisos a), c), d) y e) del artículo 2°, e inciso b) del Artículo 3° de la Ley No. 9303.
- Medidas adicionales de protección para las personas con discapacidad en atención a la declaratoria de Emergencia Nacional en Costa Rica por el COVID-19, emitido por CONAPDIS, en el año 2020.
- Orientaciones Técnicas para los Comités Institucionales para la Gestión del Riesgo de los centros educativos ante el COVID-19.

	<p align="center"><b>UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LAS AMÉRICAS</b>          Protocolo General para la prevención de contagios COVID-19 en las          Areas Academicas y laboratorios de ciencias de la salud, Versión 0.2</p>			<p align="center">Código RHRGL-RG-04</p>
<p>Elaborado por: Recursos Humanos</p>	<p>Actualizado por: Vicerrectoría</p>	<p>Aprobado por: Gerente General</p>	<p>Fecha de Emisión: 17/09/2021</p>	<p>Versión <b>2</b></p>

## 5. Definiciones y abreviaturas

COVID-19: SARS-CoV-2 (Coronavirus 19)

CSO: Consejo de Salud Ocupacional del Ministerio de Trabajo

OMS: Organización Mundial de la Salud (WHO)

OPS: Organización Panamericana de la Salud

EPP: Equipo de protección personal

MTSS: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social


CNE: Comisión Nacional de Prevención del Riesgo y Atención de Emergencias

MEP: Ministerio de Educación

CONESUP: Consejo Nacional de Universidad Privadas

MS: Ministerio de Salud

- COVID-19: enfermedad infecciosa causada por el coronavirus. Se transmite por contacto con otra persona que esté infectada por el virus. La enfermedad puede propagarse de persona a persona a través de las gotículas procedentes de la nariz o la boca, que salen despedidas cuando una persona infectada habla, tose o estornuda; también, si estas gotas caen sobre los objetos y superficies que rodean a la persona (OPS/OMS, 2020).
- Caso sospechoso:
  - Persona con infección respiratoria aguda (fiebre y al menos un signo o síntoma de enfermedad respiratoria, por ejemplo, tos, dificultad respiratoria, congestión nasal) y que cumpla los criterios a y b: a. No tener otra etiología que explique

	<b>UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LAS AMÉRICAS</b> Protocolo General para la prevención de contagios COVID-19 en las Areas Academicas y laboratorios de ciencias de la salud, Versión 0.2			Código RHRGL-RG-04
Elaborado por: Recursos Humanos	Actualizado por: Vicerrectoría	Aprobado por: Gerente General	Fecha de Emisión: 17/09/2021	Versión <b>2</b>


completamente la presentación clínica del evento. b. Un historial de viajes fuera del país en los 14 días previos al inicio de los síntomas.

- Persona con infección respiratoria aguda grave, sin otra etiología que explique completamente la presentación clínica.
- Una persona con enfermedad respiratoria aguda de cualquier grado de severidad, quien dentro de los 14 días anteriores al inicio de la enfermedad tuvo contacto físico cercano con un caso confirmado o probable por COVID-19.
- Medida sanitaria: medidas aplicadas por los gobiernos con el fin de proteger la vida y la salud de las personas ante los riesgos resultantes de la entrada o propagación de plagas; o bien, ante riesgos que se originan de contaminantes, toxinas u organismos causantes de enfermedades.
- Equipo de protección personal (EPP): es cualquier equipo o dispositivo destinado para ser utilizado o sujetado por el trabajador, para protegerlo de uno o varios riesgos y aumentar su seguridad o su salud en el trabajo.

## 6. Responsabilidades

Es responsabilidad las autoridades universitarias establecer, divulgar y supervisar la aplicación de este documento y hacer cumplir las normas de seguridad e higiene, para reducir el riesgo de contagio de la enfermedad COVID-19 en la comunidad universitaria. Además, el encargado de cada área debe velar por el cumplimiento del protocolo.


Cada persona de la comunidad universitaria debe conocer los protocolos de seguridad e higiene, y es responsable del cumplimiento de los lineamientos de salud y seguridad en el lugar de estudio, además de ser consciente de aplicar medidas estrictas de seguridad e higiene en su hogar, en el transporte que utilice y los lugares que visite.

	<p align="center"><b>UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LAS AMÉRICAS</b></p> <p align="center">Protocolo General para la prevención de contagios COVID-19 en las Áreas Académicas y laboratorios de ciencias de la salud, Versión 0.2</p>			<p align="center">Código RHRGL-RG-04</p>
<p>Elaborado por: Recursos Humanos</p>	<p>Actualizado por: Vicerrectoría</p>	<p>Aprobado por: Gerente General</p>	<p>Fecha de Emisión: 17/09/2021</p>	<p>Versión <b>2</b></p>

## 7. Principios

El sector o subsector se compromete a cumplir con los principios aceptados de buena conducta en el contexto de la pandemia, incluso cuando las situaciones se tornen aún más difíciles. A continuación, se presentan los principios en los cuales deben basarse:


- Rendición de cuentas
- Transparencia
- Comportamiento ético
- Construcción colectiva con las partes interesadas
- Respeto al principio de legalidad
- Respeto a los derechos humanos
- Derecho a la educación.

	<p align="center"><b>UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LAS AMÉRICAS</b></p> <p align="center">Protocolo General para la prevención de contagios COVID-19 en las Áreas Académicas y laboratorios de ciencias de la salud, Versión 0.2</p>			<p align="center">Código RHRGL-RG-04</p>
<p>Elaborado por: Recursos Humanos</p>	<p>Actualizado por: Vicerrectoría</p>	<p>Aprobado por: Gerente General</p>	<p>Fecha de Emisión: 17/09/2021</p>	<p>Versión <b>2</b></p>

## 8. Higiene y desinfección

### General

- 8.1** Para el desarrollo de las sesiones prácticas, actividades académicas y asistencia docente, se comunicará a los estudiantes, docentes y personal administrativo las directrices y medidas sanitarias para el uso de los laboratorios, centro de simulación y demás dispositivos, equipos e insumos.
- 8.2** La Institución cuenta con estaciones de lavado y secado de manos en zonas de ingreso al edificio y áreas de uso común, principalmente en el área de comida.
- 8.3** Se colocan, a disposición del personal, estudiantes, docentes y visitantes, botellas de alcohol en gel (en cada área administrativa y laboratorios) y dispensadores de alcohol en spray distribuidos en todo el edificio.
- 8.4** Se colocan alfombras para la desinfección del calzado al ingreso de las áreas de atención al cliente, y en el acceso a los edificios.
- 8.5** Se expone, en espacios visibles, información con los protocolos de lavado de manos, estornudo y tos, información relevante sobre COVID-19, distanciamiento social y toda aquella otra información que permita que la población esté enterada de las buenas normas en la aplicación de protocolos.
- 8.6** La Universidad velará por restringir el número de personas dentro de las áreas de atención al público, áreas de estudio, laboratorios, aulas, y de hacer cumplir el distanciamiento social según corresponda (1.8 m en áreas comunes, 1 m en espacios de docencia).

	<p align="center"><b>UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LAS AMÉRICAS</b></p> <p align="center">Protocolo General para la prevención de contagios COVID-19 en las Áreas Académicas y laboratorios de ciencias de la salud, Versión 0.2</p>			<p align="center">Código RHRGL-RG-04</p>
<p>Elaborado por: Recursos Humanos</p>	<p>Actualizado por: Vicerrectoría</p>	<p>Aprobado por: Gerente General</p>	<p>Fecha de Emisión: 17/09/2021</p>	<p>Versión <b>2</b></p>

**8.7** Las autoridades de las Universidad Internacional de las Américas informarán a su personal administrativo, docente y estudiantado, en todo momento, sobre el correcto lavado de manos, siguiendo el protocolo establecido.

**8.8** Las siguientes instrucciones estarán ubicadas en áreas estratégicas para fomentar la salud de las personas y la disminución del contagio por COVID-19.


**Protocolo de lavado de manos**

- Mojar las manos con agua.
- Aplicar suficiente jabón para cubrir la superficie de las manos.
- Frotar las manos palma con palma.
- Frotar la palma derecha sobre el dorso izquierdo con los dedos entrelazados y viceversa. También, palma con palma con los dedos entrelazados.
- Restregar la parte posterior de los dedos con la palma opuesta, y con los dedos entrelazados.
- Frotar, formando círculos, el pulgar izquierdo con la palma derecha, y viceversa.
- Frotar, formando círculos hacia atrás y hacia adelante, con los dedos cruzados de la mano derecha la palma izquierda, y viceversa.
- Enjuagarse bien las manos con agua.
- Secar bien las manos con una toalla de un solo uso o al aire.
- Usar una toalla para cerrar el grifo, y desecharla.

**Protocolo de tos y estornudo**

- Cubrirse la boca y la nariz con la parte superior del brazo, haciendo presión para evitar la salida de gotitas de saliva. O bien, cubrirse con un pañuelo desechable.




	<b>UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LAS AMÉRICAS</b> Protocolo General para la prevención de contagios COVID-19 en las Areas Academicas y laboratorios de ciencias de la salud, Versión 0.2			Código RHRGL-RG-04
Elaborado por: Recursos Humanos	Actualizado por: Vicerrectoría	Aprobado por: Gerente General	Fecha de Emisión: 17/09/2021	Versión <b>2</b>

- Depositar el pañuelo en el basurero, no lo lanzarlo al medio ambiente.
- Nunca se debe tocar la cara si no se han lavado las manos con agua y jabón.

## 9. Procedimiento de limpieza y desinfección

### Áreas de trabajo y estudio

- 9.1** Se establece un plan de desinfección en todas las áreas de trabajo, antes de iniciar cada jornada, y al finalizar cada día de trabajo. Asimismo, se aplicará un protocolo de desinfección total de los edificios los días sábados, dejando el edificio en óptimas condiciones para iniciar la siguiente semana.
- 9.2** Las personas a cargo de la limpieza deberán desinfectar las superficies que se tocan cada 2 horas: los muebles, puertas, escritorios, equipos de cómputo, apagadores, barandas, botones del ascensor, mostradores, sillas, mesas, entre otros, de uso frecuente, con sales cuaternarias de amonio o una solución a base de alcohol de al menos 70°, y desinfectantes que demuestren su eficacia ante el virus.
- 9.3** Para la limpieza de aparatos electrónicos (teléfonos, pantallas, teclados, audífonos, mouse, celulares, impresoras, entre otros), se utilizará una toalla limpia y desinfectante eficiente contra el virus.
- 9.4** Para los aparatos electrónicos de uso profesional, como los micrófonos, dispositivos de control de sonido y pantallas, cámaras fotográficas y de video, bocinas, audífonos, etc., utilizamos Lysol o cualquier otra marca de desinfectante para su sanitización diariamente o después de cada uso.
- 9.5** Para la limpieza de vitrinas, ventanillas, timbres eléctricos, datáfonos, bolígrafos y demás objetos utilizados para la atención a los clientes, se utilizan sales cuaternarias de amonio o una solución a base de alcohol de al menos 70°, y desinfectantes que demuestren su eficacia ante el virus.
- 9.6** Todo colaborador, al realizar las funciones de limpieza y desinfección de las áreas, deberá hacer uso del equipo de protección (mascarilla de forma obligatoria).

	<b>UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LAS AMÉRICAS</b> Protocolo General para la prevención de contagios COVID-19 en las Areas Academicas y laboratorios de ciencias de la salud, Versión 0.2			Código RHRGL-RG-04
Elaborado por: Recursos Humanos	Actualizado por: Vicerrectoría	Aprobado por: Gerente General	Fecha de Emisión: 17/09/2021	Versión <b>2</b>

- 9.7** No se sacuden áreas de trabajo con paños o toallas que se utilicen para limpiar y desinfectar. Cada tipo de toalla se utiliza para una función en especial y área específica.
- 9.8** Los encargados de la limpieza barren lentamente, de forma tal que se evite que polvo y otros agentes presentes en el piso se suspendan en el aire.
- 9.9** El personal de limpieza es responsable de recoger, inmediatamente los residuos que se recolectan al barrer o limpiar, cambiando la bolsa del basurero cada vez que se recoge la basura.
- 9.10** Se vaporizan pasamanos, llavines, manillas de las puertas, barandas y áreas comunes una vez al día, con una máquina de vapor especial para esta función.
- 9.11** Antes y después de realizar la limpieza, las personas que se encuentran en el área deben aplicar el protocolo de lavado de manos.
- 9.12** El personal de aseo no debe apretar las bolsas con basura ni apoyarlas al cuerpo cuando tratan de cerrarlas.
- 9.13** Todo colaborador, durante la limpieza y desinfección, debe portar el equipo de protección personal.

#### **Servicios sanitarios**


- 9.14** Para la limpieza de servicios sanitarios, se lavan las paredes, lavamanos, jaboneras y puertas con desinfectante.
- 9.15** Antes de lavar el inodoro, se debe vaciar el agua del tanque y luego rociar el desinfectante o cloro por todas las superficies del inodoro.
- 9.16** Los servicios sanitarios cuentan con papel higiénico, jabón antibacterial y alcohol al 70% en spray.
- 9.17** Llaves de lavamanos se deben limpiar con frecuencia.
- 9.18** Los servicios sanitarios cuentan con bitácoras para el registro de limpieza.

	<p align="center"><b>UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LAS AMÉRICAS</b>          Protocolo General para la prevención de contagios COVID-19 en las Áreas Académicas y laboratorios de ciencias de la salud, Versión 0.2</p>			<p align="center">Código RHRGL-RG-04</p>
<p>Elaborado por: Recursos Humanos</p>	<p>Actualizado por: Vicerrectoría</p>	<p>Aprobado por: Gerente General</p>	<p>Fecha de Emisión: 17/09/2021</p>	<p>Versión <b>2</b></p>

### Áreas comunes

- 9.19** Las áreas de comida, salas de estudio, biblioteca y oficinas, deben permanecer al 50% de aforo y las personas deben mantener distanciamiento no menor a 1,8 m.
- 9.20** El personal de atención al cliente, en cualquier área de la universidad, debe utilizar mascarilla de forma obligatoria.
- 9.21** El personal a cargo de la limpieza da rondas cada 30 minutos para la limpieza y desinfección de las áreas de comida, con sales cuaternarias de amonio y desinfectantes que demuestren su eficacia ante el virus.
- 9.22** La Institución brinda al personal de limpieza guantes descartables, mascarillas de protección, toallas desechables para la sanitización de los muebles y mostradores, toallas para el secado de manos, entre otros.
- 9.23** Se brindó a todo el personal de limpieza una capacitación sobre “Conocimientos, manejo y uso de productos de limpieza institucionales, con énfasis en desinfección” para que estén capacitados sobre la importancia de estos procesos.
- 9.24** El personal de limpieza debe llevar una bitácora de limpieza diaria por medio del REGISTRO DE CONTROL MANTENIMIENTO DE ÁREAS COMUNES GGDA-RG-02-02. Cada área de la universidad cuenta con su bitácora correspondiente.
- 9.25** En todo momento se deberán seguir las instrucciones del proveedor para asegurarse de que los desinfectantes estén preparados y se manejen de forma segura y adecuada, usando el EPP correspondiente, para evitar la exposición a sustancias químicas.
- 9.26** Productos de limpieza y desinfección

Producto	Concentración	Composición
----------	---------------	-------------

	<b>UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LAS AMÉRICAS</b> Protocolo General para la prevención de contagios COVID-19 en las Areas Academicas y laboratorios de ciencias de la salud, Versión 0.2			Código <b>RHRGL-RG-04</b>
Elaborado por: <b>Recursos Humanos</b>	Actualizado por: <b>Vicerrectoría</b>	Aprobado por: <b>Gerente General</b>	Fecha de Emisión: <b>17/09/2021</b>	Versión <b>2</b>


Alcohol en gel	Min. 70%	Alcohol
Alcohol líquido	Min. 70%	Alcohol
Cloro	4%	Cloro
Desinfectante	15/20%	Dimetil Polisiloxano
Desinfectante G	-	Detergente no iónico, cloruro de belzalconio
Desinfectante NIT Intensa Clean		Amonios cuaternarios de última generación
Detergente en polvo		Carbonato de sodio, sulfato de sodio, fragancia
Detergente de ropa		Ally Poluglucoside, alcohol etoxilado, agua
Limpiador de cristales		Etilenglicol
Vinagre		Agua, ácido acético, antiespumante

**9.27** La universidad debe velar por el correcto uso del equipo de protección, tanto en el personal administrativo durante el desempeño de sus labores, así como en estudiantes, docentes y las personas que ingresan a la Institución.

**9.28** Para todas las personas (funcionarios, estudiantes, profesores, visitantes en general) es obligatorio el uso de mascarillas durante toda la jornada laboral, tanto en sus puestos de trabajo como en las áreas comunes, áreas de estudio y de descanso.

**9.29** Para el personal de limpieza es obligatorio el uso de mascarilla durante toda la jornada laboral, elementos facilitados por la Institución de acuerdo con los lineamientos del Ministerio de Salud.

### **Manejo de residuos**

	<b>UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LAS AMÉRICAS</b> Protocolo General para la prevención de contagios COVID-19 en las Areas Academicas y laboratorios de ciencias de la salud, Versión 0.2			Código <b>RHRGL-RG-04</b>
Elaborado por: <b>Recursos Humanos</b>	Actualizado por: <b>Vicerrectoría</b>	Aprobado por: <b>Gerente General</b>	Fecha de Emisión: <b>17/09/2021</b>	Versión <b>2</b>

**9.30** El personal de limpieza recoge diariamente de cada basurero las bolsas cerradas, y las deposita de forma inmediata en los dispensadores móviles de recolección con tapa, localizados en cada piso, para el correspondiente traslado hacia el depósito de desechos.

**9.31** La recolección de residuos se hace dos veces al día o cuando el contenedor esté lleno. Dependiendo del área, se hacen hasta 5 cambios de bolsa para basura al día.

**9.32** La Institución cuenta con un depósito de desechos cerrado y alejado de las áreas de oficina y aulas, donde diariamente se depositan todos los residuos derivados de las tareas de limpieza y desinfección.

**9.33** La Municipalidad de San José hace la recolección de desechos los días miércoles y sábados en horario de las 7:00 a.m.

**9.34** Una vez retirados los residuos, se procede a lavar y desinfectar con jabón, cloro y desinfectante el depósito y el área por donde se trasladaron y recogieron los desechos.


**9.35** La recolección de los residuos generados en los laboratorios lleva un procedimiento de traslado inmediato hacia el depósito de residuos, evitando que se mezclen con los demás residuos de las áreas de oficina.

**9.36** Todo el equipo a utilizar para limpiar debe estar en buenas condiciones, para garantizar el trabajo realizado, y ante todo la protección de la integridad física del personal de limpieza.

**9.37** Las personas no deben fumar o consumir alimentos ni bebidas mientras se realizan las operaciones de limpieza y desinfección. El campus de la Universidad es un área libre de humo de cigarro.

## **10. Aulas**

**10.1** Las aulas y laboratorios considerarán un aforo del 50%, con un distanciamiento de 1 metro entre pupitres o mesas, así como personas, y de 4,5 m cuadrados para aquellas personas usuarias de sillas de ruedas o sillas adaptadas, andaderas, coches u otros

	<p align="center"><b>UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LAS AMÉRICAS</b></p> <p align="center">Protocolo General para la prevención de contagios COVID-19 en las Áreas Académicas y laboratorios de ciencias de la salud, Versión 0.2</p>			<p align="center">Código RHRGL-RG-04</p>
<p>Elaborado por: Recursos Humanos</p>	<p>Actualizado por: Vicerrectoría</p>	<p>Aprobado por: Gerente General</p>	<p>Fecha de Emisión: 17/09/2021</p>	<p>Versión <b>2</b></p>

productos de apoyo (cuando así se requiera). Asimismo, antes y después de ser usadas, el personal de limpieza desinfectará las superficies de contacto.

**10.2** No se usan ventiladores en ningún aula.

**10.3** En cada piso de aulas, se colocarán, en lugares visibles, los protocolos de lavado de manos, estornudo y tos. La disposición o advertencia de no consumir alimentos en el aula se hará visible y es de cumplimiento obligatorio por parte de docentes, estudiantes, administrativos y toda la comunidad universitaria.

**10.4** La permanencia en cualquier espacio de las instalaciones siempre será respetando el distanciamiento social mínimo y con tapabocas. Se definirá el número máximo de personas que podrán permanecer en un lugar determinado.

**10.5** Se garantizará un espacio de tiempo entre las jornadas o turnos para realizar la limpieza y desinfección en las zonas de clase.

**10.6** Solo se permitirá el ingreso de estudiantes y docentes a las actividades autorizadas.


**10.7** Prescindir del uso de joyería y accesorios ajenos a la indumentaria.

**10.8** Mantener recogido o corto el cabello y usar guantes, si se tiene alguna herida expuesta o afección de la piel.

**10.9** Evitar compartir utensilios o materiales con compañeros, como son plumas, lápices, calculadoras, audífonos, teléfonos, etc.

**10.10** Permanecer en las instalaciones universitarias únicamente durante el tiempo que tengan actividades programadas. Retirarse de las instalaciones evitando permanecer en las áreas comunes.

**10.11** En el inicio del día y con cada cambio de turno, se desinfectan los pisos, vidrios, pupitres, pizarras, manija de la puerta y demás mobiliario dentro del aula con desinfectante y sales de amonio cuaternarias.

	<b>UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LAS AMÉRICAS</b> Protocolo General para la prevención de contagios COVID-19 en las Areas Academicas y laboratorios de ciencias de la salud, Versión 0.2			Código RHRGL-RG-04
Elaborado por: Recursos Humanos	Actualizado por: Vicerrectoría	Aprobado por: Gerente General	Fecha de Emisión: 17/09/2021	Versión <b>2</b>

**10.12** Una vez finalizada la última clase, se evaporiza toda el área con la máquina especial para dicho fin, con el objetivo de dejarla desinfectada para uso del primer turno.

### **11. Biblioteca**

**11.1** Al solicitar y retirar material de la biblioteca, se debe hacer uso de alcohol en gel.

**11.2** Se debe mantener la distancia de 1,8 metros con el resto de las personas presentes a su alrededor.

**11.3** Las áreas de estudio están restringidas para asegurar la distancia física recomendada. Solo se pueden utilizar con cita previa.

**11.4** Las áreas de estudio se desinfectan cada vez que se terminan de utilizar por los estudiantes, profesores o público en general.


**11.5** Al inicio del día se limpian y desinfectan todas las áreas de uso común, oficinas administrativas dentro de la biblioteca, salas de estudio y materiales a utilizar.

### **12. Laboratorios**

**12.1** Los ingresos establecidos en cada laboratorio de la universidad cuentan con estaciones con dispensadores de alcohol en gel o solución alcohólica antiséptico con una composición de al menos 70%. El uso de mascarillas es obligatorio para todas las personas durante la permanencia en los laboratorios.


**12.2** Atender las disposiciones de uso correcto de los implementos de seguridad, como gabacha, lentes de seguridad y zapatos cerrados, los cuales son de uso obligatorio para la permanencia en los laboratorios que se requiera. No es permitido el préstamo de gabacha ni lentes de seguridad entre los estudiantes o el personal del laboratorio.

**12.3** La Universidad deberá equipar los laboratorios de jabón antibacterial, alcohol o solución en gel con una composición de al menos 70%, y toallas de papel para el secado de manos.

 <p><b>UIA</b> Universidad Internacional de las Américas</p>	<p align="center"><b>UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LAS AMÉRICAS</b></p> <p align="center">Protocolo General para la prevención de contagios COVID-19 en las Áreas Académicas y laboratorios de ciencias de la salud, Versión 0.2</p>			<p align="center">Código RHRGL-RG-04</p>
<p>Elaborado por: Recursos Humanos</p>	<p>Actualizado por: Vicerrectoría</p>	<p>Aprobado por: Gerente General</p>	<p>Fecha de Emisión: 17/09/2021</p>	<p>Versión <b>2</b></p>


- 12.4** La Institución garantiza la limpieza y desinfección regular de los laboratorios y las áreas con afluencia de personas, una vez cada cambio de turno, y varía de acuerdo con los horarios. Las sesiones de laboratorio no podrán dar inicio sin su previa limpieza, desinfección y verificación del área a utilizar.
- 12.5** No se permite la permanencia de estudiantes en los laboratorios durante la limpieza y desinfección del área.
- 12.6** La limpieza se debe realizar en todas las perillas de las puertas, manillas de los lavatorios y pilas, mostradores o superficies de apoyo, mesas de laboratorio, bancos, puertas de casilleros, equipos de laboratorio, capillas de extracción de gases, instrumentos y equipos de trabajo (teléfonos, teclados, mouse, lapiceros, pantallas táctiles), llaves de gas, llaves de agua, apagadores, balanzas granatarias y analíticas, microscopios, incubadoras, basureros, controles de A/C, pizarras, puertas de congeladores, abanicos y cualquier superficie con la que estudiantes, asistentes, profesores y personal de limpieza tengan contacto permanente.
- 12.7** Mantener la ventilación en los laboratorios donde se concentren personas. Se debe preferir la ventilación natural. Los aires acondicionados deben tener mantenimientos, limpiezas y recambio de filtros semanalmente.
- 12.8** Los estudiantes, profesores y asistentes deberán mantener el orden y la limpieza en objetos o superficies con las que tenga contacto.
- 12.9** Se debe mantener la distancia de 1 m entre las personas presentes en los laboratorios. Es recomendable esperar en su espacio de trabajo, mientras se desalojan los espacios comunes, los cuales solo se podrán ocupar con un máximo de 4 personas.
- 12.10** Los espacios en la fila de ingreso a los laboratorios, están demarcados con cinta en el piso, con la distancia mínima de 1,8 m.
- 12.11** Cada estudiante podrá ingresar únicamente con sus propios materiales: lapiceros, calculadora, libreta, computadora, lentes de seguridad y gabacha, si es requerido. Las



	<p align="center"><b>UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LAS AMÉRICAS</b></p> <p align="center">Protocolo General para la prevención de contagios COVID-19 en las Áreas Académicas y laboratorios de ciencias de la salud, Versión 0.2</p>			<p align="center">Código RHRGL-RG-04</p>
<p>Elaborado por: Recursos Humanos</p>	<p>Actualizado por: Vicerrectoría</p>	<p>Aprobado por: Gerente General</p>	<p>Fecha de Emisión: 17/09/2021</p>	<p>Versión <b>2</b></p>

demás pertenencias deben guardarse en los casilleros. Se debe evitar el préstamo de materiales.

- 12.12** Realizar una desinfección de manos con alcohol en gel o solución alcohólica antiséptica con una composición de al menos 70%, previo a retirarse.
- 12.13** Debe retirarse el equipo de protección personal (gabacha, lentes de seguridad) fuera del laboratorio (la mascarilla debe utilizarse de forma permanente).
- 12.14** La capacidad máxima de los laboratorios es del 50% del aforo, manteniendo una distancia mínima de 1 metro, como lo emite la directriz del Ministerio de Salud.
- 12.15** Los estudiantes tendrán a disposición los casilleros, durante la permanencia en los laboratorios, por lo que deberán guardar sus pertenencias portando su propio candado, ya que se podrá ingresar únicamente con lo necesario (libreta, lentes de seguridad, lapiceros, calculadora, computadora).
- 12.16** Los estudiantes y docentes deben realizar el lavado de manos en los lavatorios de los servicios sanitarios, aplicando el protocolo de 30 segundos de lavado de manos.
- 12.17** Los estudiantes y docentes deben realizar una desinfección de manos con alcohol en gel o solución alcohólica antiséptica con una composición de al menos 70%, la cual estará disponible en estaciones a la entrada de los laboratorios y las oficinas.
- 12.18** Se insta a los estudiantes y docentes a realizar el lavado de manos aplicando el protocolo de 30 segundos de lavado de manos, de manera frecuente, durante la permanencia en los laboratorios.
- 12.19** No se permite el ingreso de ninguna persona con sospecha de síntomas o resfriados.
- 12.20** No se permite el ingreso de acompañantes al laboratorio, ni la permanencia de personas ajenas al proceso en desarrollo.
- 12.21** Para cada sesión práctica, habrá desinfección antes y después en el área utilizada por parte del personal de limpieza.

	<p align="center"><b>UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LAS AMÉRICAS</b></p> <p align="center">Protocolo General para la prevención de contagios COVID-19 en las Áreas Académicas y laboratorios de ciencias de la salud, Versión 0.2</p>			<p align="center">Código RHRGL-RG-04</p>
<p>Elaborado por: Recursos Humanos</p>	<p>Actualizado por: Vicerrectoría</p>	<p>Aprobado por: Gerente General</p>	<p>Fecha de Emisión: 17/09/2021</p>	<p>Versión <b>2</b></p>

**12.22** Las canastas para entrega de materiales y termómetros, así como de equipos de cómputo o cualquier insumo utilizado en las prácticas de laboratorios, se deben limpiar y desinfectar después de cada contacto con personas o cambio de turno.

**12.23** Mantener los artículos desinfectados en un área sanitizada, para evitar contaminación cruzada.

**12.24** El estudiante o profesor que incumpla con las directrices o condiciones de ingreso, permanencia y salida de los laboratorios, no podrá ingresar y deberá abandonar las instalaciones de los laboratorios. Se entregará un informe con las razones justificadas de la situación a las autoridades respectivas.

#### **Limpieza de laboratorios**


**12.25** El departamento de operaciones debe garantizar la limpieza y desinfección regular de los laboratorios y las áreas con afluencia de personas de una vez cada cambio de turno. Las sesiones de laboratorio no podrán dar inicio sin su previa limpieza y verificación del área a utilizar.

**12.26** El personal de limpieza del laboratorio contará con 30 minutos para realizar la limpieza y desinfección de las áreas, objetos e instrumentos (15 minutos de la sesión que termina y 15 minutos de la sesión que inicia). La desinfección incluye manilletas, dispensadores, mesas, balanzas, escritorios, bancos, basureros, grifos, apagadores, pizarras y abanicos.

**12.27** La limpieza general incluye pisos, ventanas y demás partes de la infraestructura.

**12.28** Los palos de piso, escobas y limpiadores deben ser exclusivos para cada laboratorio, y deben permanecer en el espacio designado para este fin.

**12.29** La limpieza de todas las superficies y áreas debe realizarse de manera unidireccional, sin pasar dos veces por la misma superficie.

	<b>UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LAS AMÉRICAS</b> Protocolo General para la prevención de contagios COVID-19 en las Areas Academicas y laboratorios de ciencias de la salud, Versión 0.2			Código RHRGL-RG-04
Elaborado por: Recursos Humanos	Actualizado por: Vicerrectoría	Aprobado por: Gerente General	Fecha de Emisión: 17/09/2021	Versión <b>2</b>

**12.30** Para la limpieza y desinfección de pisos, techos y paredes se debe iniciar en la parte opuesta a la entrada para ir acercándose a la entrada, nunca pasando dos veces por el mismo lugar y siempre de lo más limpio a lo más contaminado.


**12.31** El personal de laboratorios debe mantener productos de limpieza: desinfectante o solución con alcohol al 70%, para realizar la limpieza de objetos o instrumentos, si así lo requieren.

### **13. Comunicación**

**13.1** Se proporciona semanalmente información a través de correo electrónico interno, afiches en las zonas de mayor afluencia, y pantallas en las áreas de servicio al cliente para reforzar el lavado de manos y las distintas medidas de cuidado y desinfección.

**13.2** Se envían constantes comunicados internos recordando el uso adecuado del equipo de protección y las medidas de higiene en las áreas de uso común, como baños, áreas de trabajo y zonas de descanso y alimentación.

**13.3** Acatando las indicaciones del Ministerio de Salud, se insta al 100% del personal y estudiantes, mediante boletines semanales, sobre el riesgo y los cuidados a tener en cuenta con respecto al contagio de esta enfermedad, donde se recalca constantemente el lavado correcto de manos, uso de gel y alcohol en spray, y claro está, respeto de sus burbujas sociales, donde inclusive se les insta a utilizar de forma preventiva guantes, así como mascarillas de forma obligatoria y caretas plásticas como complemento, para su protección personal durante la jornada laboral, y principalmente al trasladarse de su casa al trabajo y viceversa; en especial, al personal que utiliza transporte público, ya que estos lugares podrían ser un riesgo y focos de contaminación para el colaborador, sus familias y compañeros de trabajo.

	<p align="center"><b>UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LAS AMÉRICAS</b></p> <p align="center">Protocolo General para la prevención de contagios COVID-19 en las Áreas Académicas y laboratorios de ciencias de la salud, Versión 0.2</p>			<p align="center">Código RHRGL-RG-04</p>
<p>Elaborado por: Recursos Humanos</p>	<p>Actualizado por: Vicerrectoría</p>	<p>Aprobado por: Gerente General</p>	<p>Fecha de Emisión: 17/09/2021</p>	<p align="center">Versión <b>2</b></p>

**13.4** Este protocolo, una vez aprobado, será publicado a todo el personal administrativo, estudiantes, proveedores y público en general, por medio de boletines y correo institucional.

#### **14. Aprobación, seguimiento y evaluación**

Este documento se actualizó según la sesión de aprobación CONESUP-DE-547-2021 del 16 de agosto del 2021, y su posterior aprobación por parte del Ministerio de Salud oficio MS-DM-5851-2021, y está basado en todos los procedimientos implementados para la prevención de contagios COVID-19 en las instalaciones de la Universidad Internacional de las Américas, para los estudiantes de las carreras de Ciencias de la Salud, docentes y funcionarios, en espera de ser debidamente aprobado por el Consejo de Educación Superior CONESUP.